

INFORME DE VISITA CISC**CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)**

REGIÓN:	Tarapacá
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP- CRC- CSC IQUIQUE
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Edmundo Mercado Cabrera
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	23.10.2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	17 de junio 2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Sr. Fernando Canales Hertrampf	Seremi Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA y DD.HH	SÍ	Vía Remota
Sra. Gloria Lillo Aravena	SERPAJ	COLABORADORES ACREDITADOS	SÍ	Vía Remota
Sra. Georgina García Linares	SERPAJ	COLABORADORES ACREDITADOS	SÍ	Vía Remota
Sr. Francisco Arenas Lozano	Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SÍ	Vía Remota
Sra. Maritza Venegas Echeverría	Universidad de Tarapacá	MUNDO ACADEMICO	SÍ	Vía Remota
Sra. Milenka Marchant Miranda	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SÍ	Vía Remota
Sra. Marilyn Fredes Araya	Corte Apelaciones Iquique	PODER JUDICIAL	SÍ	Vía Remota
Sra. Andrea Sandoval Valenzuela	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO	SÍ	Vía Remota

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Las plazas actuales son de 16 hombres y 08 mujeres, sin embargo desde el inicio de la pandemia los/as jóvenes cumplen la sanción en su domicilio (art. 121), no existiendo en la actualidad jóvenes con cumplimiento presencial en semicerrado.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se han trasladado niños, niñas o adolescentes, el recinto en la actualidad continúa desocupado.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Actualmente hay vigente 30 jóvenes, de una cobertura total de 24, sin embargo el cumplimiento actual no es en las dependencias del centro semicerrado, razón por la cual no han existido dificultades respecto a sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No hay sobrepoblación, en consideración a que no se está utilizando el recinto.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

El edificio en el primer piso distribuye a mujer separándolas en mayores y menores de edad, en el segundo piso pernoctan hombres separados de la misma manera.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Debido al sistema de cumplimiento actual, no ha habido cambios en los criterios de distribución.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No han existido traslados.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

De existir situaciones de mujeres como las descritas, está dispuesto que en el primer piso del edificio se ubiquen las madres con hijos o embarazadas en una habitación sólo para ellas. En contexto COVID-19 no han existido modificaciones por no ser necesario.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

La población trans es distribuida según su identidad de género, si existen dificultades en ello, se analizan en reuniones técnicas a fines. En contexto COVID-19 no han existido modificaciones por no ser necesario.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No existen casos con niños mayores de 2 años.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se han realizado gestiones y coordinaciones con los consultorios del sector, pudiendo tener accesos fluidos de atención, quedando finalmente a responsabilidad de los/as jóvenes asistir o continuar las atenciones, siendo esto parte del funcionamiento de las intervenciones en medio libre, especialmente en sistema semicerrado.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Continúa siendo favorable la posibilidad de que los/as jóvenes puedan cumplir la pernoctación de la sanción en sus domicilios, evitando así contagios o exposiciones que pongan en riesgo su salud.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Las dificultades existirán una vez que se normalice el sistema, pues no existe infraestructura suficiente que cubra las necesidades del semicerrado.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Semicerrado como administración directa independiente del edificio actual y con Recurso humano exclusivo.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Situación similar a visita anterior, dado que se mantiene emergencia sanitaria por COVID-19.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Por la pandemia, no se están atendiendo presencialmente a los jóvenes.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

No existen falencias, se está trabajando de esta forma para garantizar la salud de los trabajadores y de los jóvenes, evitando el contagio debido a que en el régimen que se encuentran, no tiene obligación de permanecer ni residir en el centro.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

El centro tiene 4 funcionarios, dos de ellos están atendiendo en forma remota a los jóvenes y los otros 2 fueron redestinados al CIP CRC. No ha habido contagios ni sospecha.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Todos los funcionarios tienen conocimiento de los protocolos sanitarios por COVID, los cuales se anunciaron vía correo electrónico a nivel nacional para todos los funcionarios y posteriormente, cada jefatura a nivel regional, los trabajó con sus funcionarios a cargo.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

El hecho de estar atendiendo remotamente a los jóvenes es muy favorable para los funcionarios en orden prevenir el contagio de COVID y los educadores de trato directo fueron reubicados para desempeñar sus funciones en el CIP CRC.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Ninguno.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Continuar con este mismo sistema hasta que puedan todos acceder a la vacuna.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No las hay.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

En el sistema CSC este parámetro No aplica, los jóvenes pernoctan durante la noche duermen separados y se retiran en la mañana.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Al igual que el CIP-CRC, el CSC cuenta con los servicios básicos de manera constante, además de contar con medidas alternativas como son un hidropack para abastecer en caso de cortes de agua, y un generador, que funciona automáticamente si se corta el suministro eléctrico.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

El proyecto de conservación del centro, retoma las labores constructivas al pasar a la fase 2, de la actual contingencia sanitaria, el cual tiene como propósito mejorar la infraestructura del inmueble. Agregar que como se planteó en informe precedente los baños están incluidos en este proceso de remodelación, el que no se concreta por la pausa que provocó la situación epidemiológica. Los espacios del SCS están incluidos en el proyecto, se estima inicios de restauración para el mes de diciembre.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Como aspecto negativo se considera el deterioro progresivo de la instalación, originado por el paso del tiempo debido a la antigüedad de la misma. Existe un marcado detrimento en los baños y desagües, áreas consideradas como las más afectada por lo antes expuesto.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda la remodelación de las áreas más afectadas (baños y alcantarillados), las que están supeditadas a la reactivación del Proyecto de conservación, el que se reanudó una vez establecida la fase 2.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

De manera general en el centro no han ocurrido cambios, debido a la pausa por contingencia sanitaria del COVID- 19, razón por lo que las recomendaciones anteriores no se resuelven.
En visita anterior se propone la reparación de los baños y alcantarillados, elementos que están concebidos en el proyecto de conservación, recién retomado tras la disminución paulatina de las restricciones impuestas producto de la pandemia. Señalando que la empresa contratista en la actualidad concentra sus acciones en la Unidad de Corta Estada (UHCIP) y se estima que en el mes de diciembre labore en la referida institución.
Importante señalar que aún está vigente el certificado de redes secas y húmedas, el que fue emitido por un año desde diciembre 2019, para mayor seguridad de los trabajadores.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El plan de emergencia del semicerrado es el mismo que el del CIP CRC.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

En este periodo 2020 no se han realizado simulacros en el sistema semicerrado, lo anterior supeditado a la coyuntura de COVID-19.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Durante el día hábil el encargado es el director de centro, en su ausencia es el coordinador de turno quien lidera el plan de emergencia (fin de semana, feriados y noches).

8. Señale aspectos favorables a considerar.

En Centro cuenta con variado equipamiento para enfrentar emergencias

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No se han podido efectuar simulacros para actualizar y reevaluar el plan de seguridad, dado que se mantiene emergencia sanitaria por COVID_19 y los jóvenes no se encuentran en el recinto.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener medidas adoptadas en cuanto a prevención del COVID-19, dado el contexto actual de término de cuarentena y avance en las fases del plan de retorno seguro.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Similar a visita anterior realizada en forma remota. Se mantienen medidas preventivas adoptadas en contexto de pandemia.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?²

Este Centro se encuentra en receso por emergencia sanitaria, conforme al artículo 121 inc. penúltimo del reglamento de la Ley 20.084 que señala que por razones especiales se pueden establecer flexibilidad de cumplimiento de la sanción. Aproximadamente, el 15 de marzo del año en curso se dio inicio a la fase 4 de la pandemia y con ese hito se tomó la decisión, porque no había jóvenes pernoctando en esa situación. Además, la comuna de Iquique, junto a otras comunas de la región, se encuentra en cuarenta obligatoria hace 6 semanas.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones

² Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves³.

No Aplica

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁴ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No Aplica

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No Aplica

Convivencia⁵

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁶ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

No Aplica

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No Aplica

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁷:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No Aplica

³ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁴ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁶ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No Aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No Aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No Aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No Aplica

5. Según su impresión⁸, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos⁹ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

No Aplica

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹⁰ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No Aplica

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No Aplica

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No Aplica

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No Aplica

10. Señale aspectos favorables a considerar.

No Aplica

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹⁰ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No Aplica

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No Aplica

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No Aplica

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Aproximadamente 29 a 30 jóvenes están vigentes en el sistema, pero actualmente no están asistiendo al centro para cumplir por el problema sanitario, se les permite pernoctar en sus domicilios.

Se tomó conocimiento de un joven contagiado que permanecía en su domicilio, pero no tuvo mayores complicaciones de salud.

Se les ha hecho un monitoreo telefónico, siempre existe el contacto con los jóvenes, pero no se ha podido realizar visitas presenciales debido a la pandemia, se les ha hecho hincapié de los horarios de pernoctación, que son desde las 10 de la noche hasta las 6 de la mañana, que es el horario que se ocupaba en el centro, y que además debe concordar con el toque de queda.

Centro	Si/No
2. ¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	NO
3. ¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI
5. La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
6. ¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	SI
7. Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	NO

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

El CSC no administra medicamentos ya que la estadía es libre, el adulto responsable del joven es quien le debe administrar los medicamentos que el PAI indica y la forma de administrarlos, lo que es distinto al centro CIP CRC.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Afortunadamente el centro no ha tenido una gran emergencia, pero están asociados con el consultorio y con ellos se realiza una interconsulta al hospital en caso de ser necesario, para la realización de exámenes y otras atenciones similares.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si, generalmente se canaliza a través del programa PAI, si se detecta este tipo de problemas se deriva al PAI (de Serpaj Fernando Aliaga) como programa especializado, o bien se hace a través de la urgencia del hospital.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí, bimensualmente se reúnen con el consultorio Guzmán, a través de este consultorio se han hecho las campañas de vacunación contra la influenza por ejemplo este año que se presentó la pandemia, ha sido algo distinto, sin embargo, igualmente se llevó a cabo esta campaña de vacunación. En situación normal el consultorio se dirige al centro como por ejemplo cuando se realizó el empa. estas son las coordinaciones en general son las que se hacen con la red, pero este año se ha visto interrumpido en cierta forma debido a la pandemia.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Al centro llegan los informes de los jóvenes, donde se indica el esquema farmacológico, pero el control está directamente a cargo de sus familias, pero como se hacen análisis de casos, siempre se va tomando conocimiento de la situación de cada joven. Se realizan reuniones periódicas con los programas que atienden a los jóvenes por lo cual siempre se mantienen informados al respecto.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se le aplica un instrumento de diagnóstico inicial de salud mental, cuando ingresan, realizado por la psicóloga junto al encargado de caso, y se deriva al PAI según la necesidad del joven.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 66 del Reglamento de la LRPA?

Sí, siempre se informa.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, operativamente se verifica que estén inscritos en Fonasa y después se contacta con el consultorio y se les inscribe en este, generalmente en el C. guzmán ya que es el más cercano al centro.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí, en mayo se hizo la campaña contra la influenza junto al consultorio Guzmán, se concurrió al domicilio de cada joven para ello.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

La supuesta urgencia fue la de un joven que se contagió de Covid, al hacer el seguimiento y monitoreo de los jóvenes la madre de un joven informó que tenía algunos síntomas raros, por lo que se le recomendó que llevara al joven para la realización del examen, donde finalmente se comprobó que estaba contagiado sin embargo no tuvo mayores complicaciones de salud, el joven permanecía en su domicilio según lo informado.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No, por GES no hay registro.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Los jóvenes que tienen tal requerimiento y están regulados en el PAI tienen control con psiquiatra, para precisar, son 3 jóvenes que están en esa situación.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No se ha habido ningún intento.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

En el caso del centro semicerrado, se le hace un diagnóstico de salud mental, en caso de detectar algún problema, se le deriva al PAI, o sino a Corta Estadía del hospital, y se le hacen los seguimientos pertinentes.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No han tenido

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Que se ha podido mantener el contacto de los jóvenes, los programas han podido hacer monitoreo, no se ha interrumpido la atención solo que todo ha sido virtual, a excepción de cuando se le entrega los medicamentos, posiblemente en el cambio de fase se empiece a realizar de manera presencial.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Que la atención virtual nunca va a ser lo mismo que la presencial, pero lamentablemente la situación escapa de la voluntad de los funcionarios.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Una vez que se empiece a retomar se va a empezar una nueva campaña de concientización sobre las medidas sanitarias y además para que los jóvenes se acostumbren a volver al centro.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Observaciones por parte de esta comisionada, son que la situación no ha variado en relación a la última visita, debido a que las condiciones sanitarias en la comuna no han variado aun, estando recién en fase dos, por lo cual se observa que las medidas y restricciones se mantienen, lo que si hacer presente que en el aspecto o factor salud respecto del centro semicerrado no se aplican varias preguntas que aparecen en la presente pauta, sino más bien son aplicables al CIP CRC, por lo cual se sugiere una revisión de las mismas y adecuación de estas.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹¹

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Los NNA acceden a distintas ofertas educativas, la principal es la inserción formal, es decir matrícula en Establecimientos de Educación diurna o nocturna. Para aquellos que no consideren la alternativa anterior, son derivados a Programa de Apoyo Socio-educativo ASE IQUIQUE GABRIELA MISTRAL (ML), en el cual acceden a procesos de validación de estudios de continuidad o equivalencia laboral de cuarto medio, a través de preparación para exámenes libres.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se realizan derivaciones para ingreso a Programa de Apoyo Socio-educativo ASE IQUIQUE, según necesidad de validar estudios y/o seguimiento escolar con los NAJ que se encuentren matriculados en Educación Formal. No obstante, se mantiene actualizado catastro de los/las adolescentes y jóvenes que han sido inscritos para exámenes de validación de estudios en el Ministerio de Educación.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se orienta y acompaña en la gestión de matrícula en Establecimientos educacionales, posteriormente se realizan los seguimientos correspondientes para evitar la deserción

¹¹ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

escolar. En el caso de requerirlo, son derivados al Programa ASE IQUIQUE para apoyo y reforzamiento pedagógico.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se realiza seguimiento educacional con el NNA y en los Establecimientos para: detectar posibles riesgos en la permanencia del joven en el sistema educacional y recabar antecedentes pedagógicos y de participación escolar.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Se mantiene la suspensión de los talleres dado el contexto de pandemia sanitaria por COVID-19, dado que los NAJ del Centro, aun cuentan con autorización para cumplimiento de la sanción en sus domicilios. Aun cuando se ha levantado la cuarentena total a fase 2, no se ha instaurado el retorno presencial.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Intervienen Educadores de Trato Directo [ETD] y los Profesionales ejecutores del taller.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No aplica, los talleres se encuentran suspendidos por contexto COVID-19

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No corresponde, los talleres se encuentran suspendidos por contexto COVID-19

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No aplica, los talleres se encuentran suspendidos por contexto COVID-19

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No corresponde, así como los talleres, las capacitaciones también se encuentran suspendidas por contexto COVID-19

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹².

Disponen de biblioteca, sala de televisión y elementos deportivos.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No corresponde, los NAJ hacen uso de permiso especial de cumplimiento de la sanción en su domicilio, lo anterior por contexto COVID-19.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se establecen coordinaciones de complementariedad para análisis de caso, seguimiento y monitoreo de los /las NNA con equipos y profesionales en todas las áreas de intervención a las que estén adscritos.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Sí, el seguimiento educativo, dado que permite estar en conocimiento del proceso del joven, apoyarlo en este y favorecer al mismo tiempo la mantención y/o permanencia escolar. Sobre todo en éste segundo semestre, que los jóvenes inscritos en Programa ASE están llevando a cabo video clases a través de whatsapp.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

El seguimiento y permanente monitoreo en el área educativa, la que ha favorecido la permanencia y motivación para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, proceso que también ha incrementado el nivel de vinculación entre PEC y NAJ

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay consideración de aspectos negativos

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Por lo pronto levantar estrategias de retorno seguro para los NAJ del Centro, educarlos sobre los resguardos sanitarios, toda vez que la cuarentena ya se ha levantado y la región se encuentra en fase 2 y en transición a la fase siguiente. Lo anterior para favorecer su autocuidado frente a la asistencia a los exámenes de validación de estudios en el Establecimiento examinador, determinado por MINEDUC.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Es necesario aclarar que no existen cambios sustanciales respecto del primer semestre, dado que la autorización para que los NAJ hagan cumplimiento de la sanción en sus respectivos domicilios, se mantiene vigente a la fecha de éste informe.

¹² Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Desde el inicio de la pandemia los/as jóvenes cumplen la sanción en su domicilio artículo 121), no existiendo en la actualidad jóvenes con cumplimiento presencial en el CSC.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

No aplica

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No aplica

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

No aplica

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

No aplica

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

No aplica

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

No aplica

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

No aplica

9. Señale aspectos favorables a considerar.

No aplica

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No aplica

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No aplica

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existe cambios, en atención a que aún se mantiene el CSC suspendido y los jóvenes cumplen la sanción en sus respectivos domicilios.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

El número de jóvenes que se derivan mensualmente al PAI no ha sufrido modificaciones a consecuencia de la pandemia, pues de acuerdo a las necesidades de los jóvenes han sido derivados al PAI de igual manera, pero el trabajo, las intervenciones y el contacto entre el PAI y los jóvenes ha sido en forma telemática o remota. EL PAI también se ha encargado de entregarles en sus domicilios los medicamentos.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

4 jóvenes

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

4 jóvenes

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

En las reuniones de coordinación entre el PAI y el centro participan el encargado de caso más el interventor clínico del centro y la gestora de redes. Se hacen reuniones separadas por cada joven.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionado los PAI.

Las reuniones de coordinación entre el PAI y el centro se hacen a través de video llamadas (wassap) o por la plataforma Meet.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Cuando el joven ingresa al centro, el interventor clínico lo entrevista y de acuerdo a esa ficha, si es necesario que entre al PAI, se hace una pauta, la cual es enviada al PAI y de acuerdo a la evaluación que ellos efectúan, hacen el ingreso del joven al programa. La pauta que se les envía va con los antecedentes del joven, el tipo de droga que consumen o los problemas de salud mental, problemas físicos o congénitos que pueda presentar.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

No se han hecho ajustes o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia a causa de la pandemia, se mantiene igual.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Sí, el programa PAI participa del Análisis de Casos de los jóvenes que intervienen del centro. Estas reuniones se hacen por vía telemática.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

La información sobre el proceso de intervención del PAI se registra en la plataforma del SENAINFO y a su vez lleva un registro escrito donde se lleva tal información y se firma por ambas partes.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Ha ayudado bastante que el PAI se haya hecho cargo de la distribución de los medicamentos a los jóvenes en sus respectivos domicilios, por lo que el suministro de los mismos se ha mantenido estable y los funcionarios del centro se encargan de contactarlos por lo menos 2 veces a la semana objeto de instarlos a que participen en las intervenciones con el PAI, a que hagan un buen uso del medicamento entregado, comunicándose para este objeto con los adultos responsables del joven, adultos que se encargan de administrarles los medicamentos, lo que les ha favorecido para permanecer estables y puedan dormir bien.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

El único aspecto negativo, o poco favorable, es el caso de un joven que se cambió de domicilio. Se fue a vivir a la casa de su pareja. El adulto responsable pasó a ser la familia de la pareja y como no se les conocía, resultó difícil confiar en los padres de la pareja del joven para que hicieran un buen uso de los fármacos, asegurándole la toma de los medicamentos en la forma pertinente.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el período.

Ha sido complicado intervenir con algunos, más que nada porque algunos de los jóvenes no tienen planes de datos en sus teléfonos por lo que se les ha dificultado su conectividad. Pero en lo que dice relación con el trabajo con ellos, éste se ha logrado bastante bien. Ha habido un contacto y coordinación más fluida entre el PAI, el joven y el centro. El contacto con todos los programas a los que está adherido en su plan de intervención ha sido permanente, lo que no sucedía antes, cuando sólo asistían por unos momentos al centro.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No las hay.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes

significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

No aplican estas visitas presenciales, primero por la característica del centro, y por otras debido a que existe una flexibilización en virtud del art. 121 inc. 2º del reglamento de la ley; los jóvenes no pernoctan en el centro, sino que en sus domicilios. Se dejó registro de estos y las intervenciones que debían hacerse presenciales ahora se hacen vía remota.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Esto no aplica, en la actualidad los abogados defensores tienen acceso a entrevistarse con los jóvenes a través de los encargados de caso, la necesidad la genera el centro con los abogados, ya que para ellos los casos de los jóvenes están cerrados, y están cumpliendo su pena. Una vez al mes se realiza una reunión con la defensoría respecto de todos los centros. en base a la necesidad se establece el contacto con defensoría, los canales están completamente abiertos pero es distinto entre el CIP CRC y el semicerrado.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Como se indicó anteriormente, una vez al mes se reúnen con la Defensoría, se revisan los casos, y se hacen los informes, se pide audiencia al tribunal, para revisar algún beneficio, por ejemplo.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Lo mismo que para el CIP CRC

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si tienen acceso directamente con su encargado de caso.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Si, desde el día uno, de la misma manera que para el CIP CRC

7. Señale aspectos favorables a considerar.

La posibilidad de haber resguardado a los jóvenes en sus domicilios y que no se interrumpiera el cumplimiento de sus respectivas sanciones, y que los tribunales hayan permitido esta flexibilidad.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Que el sistema de soporte tecnológico no fue tan favorable.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Observaciones por parte de esta comisionada, son que la situación no ha variado en relación a la última visita, debido a que las condiciones sanitarias en la comuna no han variado aun, estando recién en fase dos, por lo cual se observa que las medidas y restricciones se mantienen. Lo que si hacer presente que en el aspecto o factor comunicación y visitas respecto del centro semicerrado no se aplican varias preguntas que aparecen en la presente pauta, sino más bien son aplicables al CIP CRC, por lo cual se sugiere una revisión de las mismas y adecuación de estas.